

Don fines jofe
cerca de millones
Cozman de pozantlo
clerigos abas
de aguanes

~~Comissario de aguanes~~
presente acaualo de mas declarando el
efecto para aguanes de 1780 de los señores
procuradores de mas Alfonso perey miquel perey don
diego fiter de jidora y para que se le bandele a
su adossan comisario particular para tras
de ruyes y se lleve a consulta con el v conregido
globo an en carinan lo disponiendo como
mas bien sea y en teyca de acaualles ascien
de ruyes y se lleve a consulta con el v conregido
de acaualles como de manera que quando se den
ga tomar de obsequio seta galama seri de jeri
de quando mas bien se pueda y de aguanes las
glorias y ombros aya algunos sacrificios de a
tibi y oraciones para en carinan la bien a direm
de castangrande en que contiteta angandem
lidad de beneficios de ruyes de mediar de dan
tangrande que padece

Canisada

Don fines jofe
vno por vnos
clerigos

que el conregido de jidora o un de jenerale se a saber
los papeles se canse al servicio de d jemi to may be
nifigulo que con formallos se a pagar los de el de do
clesiasticos de los que son libras de sentos para que no se
y nense contra ellos cosa alguna que no se ban pagar
ni de dependa lo que de bien en formallos de su
partida de ruyes en comunione y se de jenerale de be
jau ones por que para do se ley de dentera comun

Canisada

de v conregido de pusa al auida de algunas cosas
se canse al a dandamirato de la canisada y la auida de
do que los señores conregidos de ruyes y aguanes
vier la dificacion de tati man a que el pescade to de
traiga a psmala de ja y no se bendan ninguna otra cosa
que sea al dentera pnyoz y se de ruyes de dentera
con quuna bez pnyoz no se daba a fello de ley y no se
noy aguanes lo bendi en fuer de la de ja y la ruyera de ruy
de la canisada para la auida y dispoga de la auida de